



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

**Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).**

**CERTIFICA.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de Septiembre de dos mil catorce, adoptó los siguientes acuerdos:

En Totalán, a día dieciséis de Septiembre de dos mil catorce.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D. Sergio Alcaide Alcaide y D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, actuando como Secretario, D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión y comprobada la existencia de quórum, el Sr. Presidente dispone la lectura del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2014, es aprobada por unanimidad.

**2.-LICENCIAS.-**

**2.1.-LICENCIAS DE OBRA.-**

**2.1.1.-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> RUTH LOPEZ RODRIGUEZ-BORLADO, en solicitud de licencia para Almacén de aperos.-**

Dada cuenta de la solicitud realizada para la construcción de un almacén de aperos en la parcela 141 del Polígono 5 del catastro de Rústica de este Municipio, Ref. Catastral: 29092A005001410000QK, presentando proyecto técnico de la obra visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y dirección de obra por D. Juan Leiva Rando, Arquitecto Técnico colegiado número 3592, con una superficie construida de 20 m<sup>2</sup> en una extensión parcelaria de 2.972 m<sup>2</sup>, con destino agrícola y un presupuesto de ejecución material de 5,499,48 €.

Dada cuenta del informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, al ajustarse a la normativa vigente en este Municipio, así como al PGOU en trámite de aprobación definitiva, así como del informe favorable de Secretaría-Intervención, siempre que la licencia se conceda exclusivamente para lo solicitado y el uso sea exclusivamente agrícola.

Los reunidos, tras suficiente estudio y deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1.-Conceder la licencia de obra solicitada por M<sup>a</sup>. Ruth López Rodríguez-Borlado, para la construcción de un almacén de aperos de uso exclusivamente agrícola en la parcela 141 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de este Municipio, con una superficie construida de 20 m<sup>2</sup> en una extensión parcelaria de 2.972 m<sup>2</sup>. y previo pago de los tributos municipales correspondientes, debiendo iniciar las obras en el plazo de un año y ejecutar las mismas dentro del plazo legalmente establecido.

2.-Notificar este acuerdo a la peticionaria y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **3.-EXPEDIENTES.-**

#### **3.1.-SOLICITUD SUBVENCION A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.-**

Dada cuenta del expediente tramitado conforme a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para infraestructuras turísticas de las EELL, conforme a lo estipulado en la Orden de 4 de Agosto de 2014 que las regula, y efectúa la convocatoria para el año 2014.

Dada cuenta de la Memoria Técnica realizada por el Arquitecto Técnico Municipal para la realización de las obras de “MEJORA DEL ACCESO AL DOLMEN DEL CERRO DE LA CORONA. TOTALÁN”, con un presupuesto total de ejecución por administración directa, de 71.400 €.

Y tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la Memoria Técnica de la obra de Mejora del acceso al Dolmen del Cerro de la Corona. Totalán, con un presupuesto de ejecución total por administración directa de 71.400 €. Y un plazo de ejecución de seis meses, y acogerse a los beneficios que se establecen en la Orden de 4 de Agosto de 2014, reguladora de las subvenciones y de convocatoria para el ejercicio 2014 antes descrita, y solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía una subvención con destino a la ejecución de estas obras, por importe de 49.980 €.

2.-Adquirir el compromiso de financiación de la aportación económica del Ayuntamiento a estas obras, en la cuantía no subvencionada y con cargo a la aplicación presupuestaria 450.600 del vigente Presupuesto General Único del ejercicio 2014 y para el caso de que la resolución favorable del expediente se realice dentro del ejercicio 2015, proceder a la consignación presupuestaria correspondiente en dicho ejercicio; llevando a cabo en ambos casos, la reserva de crédito suficiente a tal finalidad.

3.-Facultar al Sr. Alcalde de la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

#### **3.2.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Dada cuenta del expediente tramitado conforme a la convocatoria de medidas destinadas al fomento de la inserción laboral de personas desempleadas de treinta o más años de edad a través de la iniciativa de Cooperación social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ y que se regula en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de Julio, BOJA nº. 140 de 21 de Julio de 2014.

Dada cuenta de la Memoria realizada para el servicio de Limpieza y mantenimiento de vías públicas y espacios públicos municipales de Totalán, por la que se prevé la contratación de 10 desempleados de 30 ó más años de edad en este Municipio, en la categoría profesional de peones a jornada completa y durante un periodo de 30 días cada uno y para la realización de tareas de mantenimiento y limpieza de edificios y jardines y zonas públicas municipales, con un presupuesto total de 13.000 €.

Y tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1- Aprobar la Memoria y documentación del expediente para la Limpieza y Mantenimiento de vías y espacios públicos municipales en Totalán y con una ejecución prevista entre el 1 de Noviembre de 2014 y el 30 de Abril de 2015, cumpliendo en todo caso, los requisitos y obligaciones que establece el Decreto Ley 9/2014 para los Ayuntamientos contratantes.

2.-Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo una subvención para llevar a cabo este proyecto, por importe de 12.522,68 €, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 477,32 €.

3.-Facultar al Sr. Alcalde de la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

#### **3.3.-LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-**

Francisco Javier Mateos Cañete, en solicitud de licencia para la tenencia de un perro Dogo Argentino, macho, de nombre "Faruk", de color blanco con signos especiales en el lateral derecho de su cara que es de color negro; dicho perro residirá en su propiedad sita en Diseminado Lagar Triviño, presentando la documentación preceptiva y entre ella, el certificado de vacunación del animal, certificación sobre identificación y microchip del perro, certificado de antecedentes penales y de aptitud psicológica para la tenencia de este tipo de animales potencialmente peligrosos y la póliza de seguro para el perro llamado "Faruk", conforme a la normativa vigente.

Seguidamente y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Acceder a la licencia para la tenencia de un perro Dogo Argentino llamado "Faruk" a Francisco Javier Mateos Cañete, en su propiedad sita en Diseminado Lagar Triviño, debiendo cumplir con todas las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias que se establecen legalmente para su custodia y cuidados.

2.-Proceder a la inscripción de dicha licencia en el Libro Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este Ayuntamiento.

3.-Comunicar este acuerdo al interesado a los efectos correspondientes y proceder a la liquidación de los tributos municipales procedentes.

#### **3.4.-APROBACIÓN MEMORIA Y CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION DIPUTACIÓN PROVINCIAL ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS Y ARMARIOS EN LOS POZOS DE LA PEPA Y EL MOLINO Y SISTEMAS DE CLORACIÓN EN DEPOSITOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.-**

Dada cuenta de la Memoria de la inversión efectiva de la subvención concedida por la Exma. Diputación Provincial de Málaga por importe de 20.188 € y de la cuenta justificativa de la misma, que ha sido invertida en el destino para el que fue concedida y por tanto, ha sido cumplida la finalidad de su concesión, así como del expediente tramitado al efecto.

Y tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la Memoria justificativa de la actividad realizada consistente en la Adquisición e instalación de electrobombas y armarios en los Pozos de La Pepa y El Molino y de sistemas de Cloración en Depósitos de distribución de agua potable a la población, y que ha sido destinada a tal finalidad objeto de su concesión.

2.-Aprobar los gastos que se indican justificativos de la inversión realizada:

Empresa: EU. INSTALACIONES S.L.; C.I.F.: B29418571. Domicilio social: Málaga.

Número de Factura: A/2014/00600.

Fecha de Emisión: 12 de Mayo de 2014.

Fecha de Pago: 27 de Mayo de 2014.

Importe: 16.684,30 € + 21% IVA: 3.503,70 € = 20.188 €

2.-Remitir copia de la documentación justificativa a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos correspondientes.

3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

#### **4.-GASTOS.-**

Son aprobados los siguientes gastos:

Hermanos Jeromo S.A., 451,66 €; Germán Moreno Toscano, 1.870,18 €, 1.802 €, 914,22 €, 965,71 € y 716,63 €; Axaragua SAU, 539,13 €, 552,59 €; Mancomunidad de Municipios, cuotas de septiembre a diciembre, 303,32 €/mes, Agosto, 372,11 €; Cristelaría Cañas S.L., 479,96 €; Aluminio Maqueda S.L., 738,10 €; Proinco S.A., 269,16 €, 130 €; Cano S.L., 2.176,94 €, 78,32 €, 634,84 €, 13,31 €, 849,55 €; Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L., 1.956,57 €; Pavasur 1 S.L., 9.601,29 € y 31.591,12 €; Axarpinturas S.L., 277,73 €; FEVECON S.L., 191,56 €, 33,29 €, 259,85 €; ; GP Asesores S.L., mayo a agosto 2014, 2038,85 €; J. Miguel Molina Jiménez, 5.851,77 € y 5.784,32 €; Pavinsa S.L.,

338,80 €; Manuel Ortega Ortega, 1.211,73 €; TEVISUR, 319,91 €; Equidesa S.A., 11.616 €; Almáchar Bus S.L., 264 € y 264 €; ECSE S.L., 618,18 €; Inmaculada Fuentes Gómez, 294,12 €, 360,73 €; ; Miguel Santiago Gil, 66,48 €; Gruas Mercado S.L., 4.162,40 €; Alquileres Cano S.L., 602,76 €; FEMACON S.L., 24,44 €; Doysa S.L., 127,05 €, 2.673,65 €; MALSA S.L., 293,29 €, 419,27 €; 59,00 €; Almudena Ranea Molina, 42,60 €; HormiRincón S.L., 1.557,27 €; Oasis Urbano S.L., 346,36 €; Mayma S.L., 84,70 €; Endesa Energía SAU, 13.512,79 €.

**5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos, expide la presente certificación del acta aún en borrador y por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el art. 206 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día veintidós de Julio de dos mil catorce.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luís Antonio Salto Romero**